

el suerto i enlo q han segund duchò es Saluo se se estuyse con e
bieno de recto segund es fuerzo qm q non pueda tener.

Depo q qnesto p'don q se puedan demandar heredades o mue
bles o emjendas de dños o de malferas q ayán fechò los
hnos a los otros fasta q la heredad por su fisco i el mueble p'ido de
uere Saluo armas u vestias o qm cosls q uer q fueren de ma
dis en peleas.

Ontrahi a los flejos q son comendados hasta q a los libremos
nos un fisco i un de recto segund q los libramos con fisco i un
de recto hasta q.

Ontrahi q sy algm's estan en regua de setentu años o de mayor q
o de menos qm hasta treyta años q finq'an conllas asl comio estu
p'eto q alq'm qm acuse qm entre ellos en esta regua qlo puedan qro
llas q demandan segund las condic'on's q se contiene en este n're o de
matrimonio q si comio qm ouiesen p'donado vnos dchos. Et las reguas q
son agota de menor qm de treyta años q se p'donen i qm a sien luego.
Q finq' la regua tarda q sean deudos q' qd'u esto p'don q es sobre
dichò.

Gn este p'don q non se entienda los q se acusejan en la muerte
de qm luso i de los otros q y muriendo con el p'or q es el m's tal
qm non ha y logra de fiscos nos p'don aq'los q fueron fallecidos
por la p'sm i q nos mandamos preguntar por esta fiscos.

Ontrahi por qla m'a justicia se pueda mejor cumplir qd'u nob'i los
fech'os q acusejan de q adelante en qlos qm q
los malos sean estigmatizados i ellos ayán fagon de bajar en pris i en